

Expediente: 2824/25

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VILLA PABLO ISAIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **22/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 307155723181519 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

9000000000 - VILLA, PABLO ISAIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2824/25



H108022671699

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VILLA PABLO ISAIAS s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 2824/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 13/04/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Resolución de fecha 16/05/2024, Cédula N° 499/24.

Concepción, 21 de abril de 2025.-

- 1) Resultando la Proveyente competente para entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el art. 70 bis (incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante Ley N° 9712) y Acordada N° 1540/23 que establece su entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024, corresponde: Tener a la Dra. Alicia E. Carranza en su carácter de Fiscal de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Monteros por presentada, en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán en virtud de lo previsto en art. 13 Ley 7.844 y sus modificatorias, constituyendo domicilio digital N° 307155723181519; y darle intervención de ley en el carácter invocado.
- 2) Teniendo en cuenta que a partir del 1 de noviembre de 2024 entró en vigencia la tramitación del Proceso Monitorio y atento al excesivo volumen de causas que tramitan actualmente por ante esta Oficina de Gestión Asociada, **DISPONGO** que el mismo tramitara por la vía de **PROCESO MONITORIO** (art. 574 y cc del C.P.C y C .T).
- 3) Previo a todo trámite acompañe la parte actora cédula de notificación de audiencia a la parte requerida.
- 4) Librar oficio al Centro de Mediación Monteros a los fines de acompañar copia digitalizada del Legajo N° 704/22. Notificar digitalmente. LPA

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital: CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.